

**COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
(ARTÍCULO 6º LEY 19.418)**

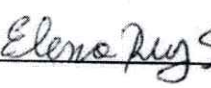
En San Bernardo 23 de ENERO del año 2026. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral de la organización Comunitaria: CENTRO DE MADRES LAS EMPRENDEDORAS DE VILLA POLARIS establecida con fecha 19 de NOVIEMBRE del año 2025, informa que con fecha 21 de ENERO del año 2026 se realiza proceso eleccionario el cual entrega el siguiente resultado: **Total votos** 21

Presidente: MABEL PILAR MARDONES ABERTO
Secretario: MARTA ELIANA GÓNZALEZ RODRÍGUEZ
Tesorero: MARIA LUISA TORRES SAAVEDRA
Director suplente: BERTA DEL CARMEN CISTERNA MUÑOZ
Director suplente: _____
Director Suplente: _____

De acuerdo a lo establecido en Artículo 6º inc. 3º de la Ley N° 19.418, la comisión electoral deposita en Secretaría Municipal los siguientes documentos:

- ☒ ACTA DE ELECCIÓN.
- ☒ FOTOCOPIA DEL LIBRO SOCIOS ACTUALIZADO.
- ☒ REGISTRO DE SOCIOS QUE SUFRAGARON EN LA ELECCIÓN.
- ☒ ACTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS.
- ☒ CEDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS ELECTOS EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 DE ESTA LEY.
- ☒ FICHA ORGANIZACIONAL.

Para constancia firman la Comisión Electoral

Nº	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	Delia San Martin Topia		
2	Elena Ruiz Salinas		
3	Soledad Medina Huello		